

# AQUÍ ESTOY.

## PERIÓDICO DIARIO

ADMINISTRATIVO, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, LITERARIO, MERCANTIL, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Se suscribe en la librería de D. José Raurer, en la administración, calle Mayor número 26 y en provincias en casa de sus responsables.

Salc todos los días menos los lunes.

**PRECIOS.**  
En Lérida 4 rs. al mes.—Fuera 12 trimestre  
**ANUNCIOS.**  
A los no suscritores 17 maravedises línea

### ADVERTENCIA.

Los Sres. suscritores de fuera de la capital que se hallan adeudando el precio de suscripción de los trimestres vencidos hasta el 31 de octubre, se servirán remitir el importe de la misma en sellos de correo ó libranzas sobre esta ciudad que pueden dirigir al administrador de este periódico. Así mismo se recomienda á todos los suscritores que se sirvan hacer efectivo en esta administración el importe de la suscripción del mes corriente á fin de establecer en aquella el debido orden y claridad.

### PARTE OFICIAL.

#### CÓRTESES.

##### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

*Sesion celebrada el dia 20 de Noviembre de 1860.*

Se abre la sesion á las tres menos cuarto y aprobada el acta en votacion nominal, se da cuenta de dos comunicaciones del señor presidente del Consejo de ministros remitiendo treinta y seis copias de otros tantos documentos relativos al asunto de Roma, y otras de los referentes á Italia desde la invasion de la Isla de Sicilia hasta la retirada de nuestro embajador en la corte de Turin.

Los Sres. GONZALEZ DE LA VEGA y OLÓZAGA piden que se impriman dichos documentos, á cuya peticion hace observar el señor presidente del Consejo de ministros la conveniencia de que antes de acordar semejante resolucion, se enteren bien los señores diputados de dichos documentos.

Hecha en seguida la correspondiente pregunta, el Congreso acuerda que no se impriman, por 83 señores que permanecen sentados contra 27 señores en pié.

Juran los señores Permayer y Bentós.

El Sr. Rivero anuncia una interpelacion al Gobierno de S. M. sobre una orden dada por el Go-

bernador de Cádiz declarando al partido democrático fuera del derecho constitucional.

El Sr. ministro de la Gobernacion, manifiesta que despues de enterarse del asunto contestará en su dia.

Se lee un voto particular de los señores Gozalez de la Vega, Figuerola y Madoz, relativo al presupuesto del ministerio de Hacienda.

Entrando en la órden del dia continúa la discusion sobre el voto particular relativo á la dotacion de la infanta doña Maria de la Concepcion.

Rectifica brevemente el Sr. Marichalar.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA usa de la palabra en contra del voto, y despues de esponer sumariamente los antecedentes del asunto demuestra que, segun el artículo constitucional, debe haber una dotacion para la familia real, variable segun las condiciones particulares de cada individuo, pero sujetas esas variaciones á una regla determinada.

Sobre el interesante ramo de estadística, ha dirigido el señor gobernador civil D. Rufo de Negro la siguiente carta á los alcaldes de esta provincia.

Conocidas son nuestras opiniones en esta parte importantísima de la administración y es por lo tanto escusado que digamos con cuanta satisfaccion veriamos que, sacudiendo los pueblos preocupaciones altamente perjudiciales á sus propios intereses, secundasen con ahinco los esfuerzos que se están haciendo en la actualidad para rectificar y mejorar el empadronamiento general formado en 21 de Mayo de 1859

Pensamos dedicar algunos artículos á demostrar cuán interesados estamos todos sin distincion de partidos, clases, ni categorías, en que la estadística llegue á ser una verdad en España, y en el interin publicamos la carta del Sr. Negro encaminada á conseguirlo en los pueblos de esta provincia.

*Lérida 16 de Noviembre de 1860.*

Muy Señor mio y de mi consideracion: por la lectura del Real decreto de la Instruccion que le sigue, y por lo que encargo á V. al insertarla, habrá venido en noticia, y formado concepto de la gran operacion que en la noche del 25 de Diciembre próximo, ha de verificarse en ese distrito de su mando.

El empadronamiento de habitantes en dicha noche es un servicio cuya grandeza V. no puede desconocer, y á reserva de instruirle oportuna y con-

venientemente acerca del mismo, cúpleme manifestarle los puntos que por ahora ha de tener presentes.

1.º Inmediatamente que reciba V. el Boletín, convocará al Ayuntamiento de su presidencia y procederá en el acto á nombrar la Junta del censo, tal cual debe quedar constituida con arreglo á la Instrucción, inculcando á todos los sujetos que la compongan, la necesidad de que los trabajos del censo los desempeñen con la constancia, con el acierto y con la exactitud que determina el Gobierno, y yo deseo á todo trance.

2.º Una vez instalada la Junta, si la situación topográfica del distrito lo requiriera, hará V. que se divida en tantas secciones cuantas fueren precisas, á fin de que cada una de ellas proceda sin demora al estudio de la demarcacion, barrio ó cuartel que la hubiese correspondido, no perdiendo nunca de vista que este estudio ha de asegurar á cada seccion la recogida en un solo dia de todas las cédulas repartidas á los habitantes comprendidos en su zona.

Interesa este extremo, y al resolverlo no olvidará V. lo que en caso análogo se hizo en 1857.

3.º El dia 24 del actual, sin falta alguna me oficiará V., participándome la instalacion de la Junta, y el número de secciones, en que se hubiere fraccionado, si esto hubiera tenido lugar.

4.º Tan luego como la Junta ó secciones se instalen dispondrá V. que sin levantar mano se ocupen de lo que previene el art. 10 de la Instrucción, á fin de que los trabajos preparatorios para el censo de que en el mismo se trata, queden concluidos por parte de todas y cada una lo mas pronto posible, y siempre dentro de los 15 dias que marca el artículo 12.

5.º En el promedio de este plazo así que me haya V. noticiado la instalacion de la Junta recibirá órdenes mias, para proceder con arreglo á ellas en este servicio.

No necesito encarecer á V. su importancia y trascendencia; resaltan á primera vista, y estoy seguro que V. como yo no descansará un solo instante hasta mirar cumplidos los preceptos de la ley, acatándola, y haciéndola acatar por todos absolutamente en su letra ó en su espíritu.

Así lo espera el Gobierno á quien V. representa en esa localidad, y este desvelo exige de nosotros la Nacion en cuyo beneficio ha de redundar la obra.

Para lograr mejor el resultado que nos proponemos, y si en ese distrito, como ha sucedido en otros, no se hubieran reputado vecinos, los Rdos. Curas párrocos, transeuntes, pobres de solemnidad, viudas, moradores en despoblado, ú otros cualesquiera, urge que tan luego como reciba V. esta carta, rectifique oficialmente el pedido que me hizo de cédulas, designándome el número de las que serán necesarias, á fin de que en la noche del 25 de Diciembre nadie quede por inscribir, sea cual fuere su condicion, clase y gerarquía.

Fijo la atencion de V. sobre esto, por que han salido los Inspectores de Estadística á averiguar en cada pueblo la veracidad de las noticias que me han sido suministradas, y á exigir la responsabilidad á quien en ella hubiere incurrido.

Por el medio mas oportuno dé V. la debida publicidad á los trabajos del censo, borrando cuantas

preocupaciones tiendan á entorpecerlos, y sobre cualquier hecho que ocurra ó duda que, tenga respecto al modo de desempeñarlos, consulte V. á su afectísimo S. S. Q. P. S. M. *Rufo de Negro*.

## CORREO NACIONAL.

—La comision de gobierno interior del Congreso de diputados ha prestado un servicio importante á las letras dando luz el *Viaje á las Cortes* de D. Joaquín Lorenzo Villanueva, eminente escritor y célebre diputado en las Cortes generales de Cádiz, representante por Valencia.

—Una carta de Tetuan habla en los siguientes términos de los castigos que impone el general marroquí Uda á sus correligionarios. «Sabido es que este personaje tiene su campamento al lado del arco, y allí mismo administra la justicia. Se sienta en la puerta de la tienda de campaña, rodeado por lo general de jefes ú oficiales españoles, y allí recibe á los culpables que son conducidos por sus soldados. Cuando llega uno se arrodilla, espone su queja ó su defensa, y sentencia en el acto, cumpliéndose desde luego su mandato. Si el reo ha sido presentado por la Guardia Civil, el castigo se ha de verificar en presencia de los jefes de la misma.

El antedicho fué capturado por la Guardia. Reunidos los jefes se presentó el culpable á implorar la clemencia del jefe marroquí. Este lo miró como se mira á un venenoso réptil, y dictó su sentencia. Al momento fué arrojado al suelo por los moros de rey, y entre cuatro le sujetaron los brazos y piernas, y otros dos con fuertes cuerdas dobladas le aplicaron la friolera de dos mil azotes. Los gritos del desgraciado no conmovian á sus verdugos. Concluidos los azotes se le cortó la mano derecha aplicándole en la herida brea derretida. El infeliz perdió el conocimiento, y con una argolla al cuello fué arrojado á la barraca que sirve de cárcel. Al indicarle al general Uda el estado en que habia quedado, nos contestó por medio de su intérprete: «Dejadlo morir, y tendremos un bandido menos que combatir ese no es digno de vivir entre gentes.» Ayer el 8 tambien fué azotado un renegado; su serenidad fué grande y se conocia no haber sido la vez primera; pero, sin embargo, no dejaria de conocer la diferencia de las leyes á que se ha sometido por su voluntad, y las que abandonó por la misma.

—La diputacion provincial de Toledo ha dirigido una peticion á las Cortes pidiendo introduzcan una enmienda en el artículo 48 del proyecto de ley para el gobierno de las provincias, que tiende á separar el personal de las secretarías de dichas corporaciones del de las oficinas de los gobiernos.

—De Ciudad Real escriben que se sigue con celo y laboriosidad por el juzgado de Hacienda, el sumario sobre ocupacion de terrenos del Estado, malversacion de fondos y falsificacion, de que se ha ocupado dias pasados la prensa, con motivo de un suelto de *La Iberia*. Según nuestros informes se compone ya de tres piezas, además de otra que corre por separado, sobre alteracion de la mojonera de la edad usurpada, introduciendo en ella trescientas fanegas mas de tierra y dos fuentes ó abrevaderos. Cuatro son las personas tratadas como culpables, y todas de

posición é importancia, aunque solo una sufre prisión.

En causa de tal celebridad bien era menester la acreditada justificación é inteligencia del juez señor Zaonero para que se miren garantidos los ópuestos intereses; y ni los que ansian el castigo de los crimenes, ni los tratados como reos, abrigan el menor recelo de que la justicia, deje de ser fielmente cumplida.

—En Cáceres ha empezado á publicarse cinco dias al mes con el título de *El Eco de Extremadura*, un periódico de intereses materiales, notable así por su redaccion como por su parte material.

## CORREO EXTRANJERO.

—Asegura una correspondencia de Turin que el general Lamoriciere ha hecho una visita á Gaeta donde ha examinado las obras de defensa y dado consejos á los generales y al rey.

—A pesar de la calma aparente y superficial que reina en Roma es lo cierto, segun el corresponsal de la *Patrie*, que los espíritus están vivamente preocupados con los sucesos que se verifican en Italia. En los cafés es donde especialmente se deja conocer la ansiedad á las personas de las clases acomodadas. Allí los periódicos son buscados con afán y leídos en alta voz por alguno de los concurrentes, mientras los demás apiñados en su derredor oyen la lectura con el mas profundo silencio. Terminada aquella el círculo se disuelve y empiezan en voz baja los comentarios. «Hace pocos dias, añade el corresponsal, al entrar en uno de los cafés del Corso llamé mi atención un gran grupo de gente detenida en la puerta y otro todavía mayor dentro del café y en derredor de una mesa. Un concurrente complacido en el *Diario de Roma* de un artículo relativo á los asuntos de Italia y á la votacion de la Italia meridional. Como era tan profundo el silencio que se hubiera oído volar una mosca en la sala, todas las miradas se volvieron hácia mí; de buena gana me habria marchado sin setarme, pero preferí permanecer y pedí observar que la lectura se interrumpió un momento, y un rumor que se extendió entre los espectadores me indicó que no habia sido muy de su gusto, la presencia del *signor francese*.»

Circulan en Viena con insistencia rumores de crisis ministerial, y todas las correspondencias de aquel punto presentan la situacion bajo colores muy sombríos. Hasta los mismos periódicos de Viena no disimulan su descontento por la marcha de los negocios. La promulgacion del estatuto provincial del Tirol ha servido de materia á artículos muy violentos. El *Ost-Deutsche-Post* dice que ese documento recuerda los buenos tiempos del antiguo sistema y añade que parece un edicto del emperador Maximiliano I. La *Prensa* de Viena, por su parte, se espresa en estos términos: «Creemos que la masa de la poblacion tiroleza quedará poco satisfecha al ver que en la futura Dieta del Tirol los representantes del clero y la nobleza serán en número igual á los de la clase media y rural reunidas.»

París, 18.—El ministro del Interior ha mandado un comunicado á los periódicos diciendo que las ofrendas en favor del Papa son actos libres y permitidos, pero que el gobierno no autoriza y la ley

perseguirá la organizacion de juntas con objeto de escitar los espíritus bajo el pretexto de auxiliar al Sumo Pontífice.

Turin 18.—La circular del ministro del Interior á los gobernadores para socorrer á los garibaldinos que vuelven de la Italia meridional, ha sido bien acogida en todas partes.

El diario *Las Nacionalidades* asegura que ninguna potencia del Norte ha protestado contra la entrada del rey Victor Manuel en Nápoles.

Marsella 18.—Ayer bombardearon los piemonteses un pueblecillo fuera de Gaeta.

Las tropas napolitanas siguen combatiendo con resolucion, pero las defecciones en estado mayor aumentan: cuatro generales Salzano, Barbalonga, Colonna, y Palicci, han presentado su dimision.

El rey ha destituido y espulsado al general Borlotini.

El coronel Picacelli ha entregado un batallon de cazadores á los piemonteses. Reina gran confusion y hay mucha indisciplina entre los jefes. La resistencia es débil.

—Segun el parecer de personas competente serán necesarios de 25 á 30 dias para poder dar el asalto á Gaeta. En el campo piemontés, se cree, sin embargo que la plaza no querrá sufrir las consecuencias de tan largo bombardeo y que pedirá antes capitulacion.

## VARIEDADES.

### FAUSTO.

(Conclusion)

En el siglo XV no necesitaba mas cualquiera para que fuese quemado vivo. Una causa criminal se formó á Fausto: todos los libreros que habian vendido aquellas biblias, fueron presos y puestos en el tormento. Fausto Prese, acusado, juzgado y condenado por hechicero. Ya estaba preparada la hoguera, la antorcha encendida y la muchedumbre apiñada en la plaza de Greve para presenciar la ejecucion, cuando al ir á abrir el calabozo para sacar al reo, se halló que estaba vacío. El hechicero se habia fugado. ¿Cómo? Esto es lo que la crónica no ha podido jamás esplicarnos. ¿Esta evasión era debida á alguna intriga del preso, ó á la intervencion de algun elevado personaje? No se ha podido asegurar, pero las gentes de aquella época aseguraron que habia sido la proteccion del diablo.

Sea como fuere, Fausto, una vez libre de su prisión, creyó que no le quedaba otro partido que tomar que volverse mas que de prisa á Maguncia, su ciudad natal. Pero sus infortunios no habian concluido aun; en Maguncia era donde tenia su laboratorio, la oficina sospechosa de donde habian salido á luz las nuevas Biblias. Fausto empleaba una docena de operarios, á los que habia obligado bajo juramento á no revelar jamás el secreto de su arte, y estaban afiliados, como él á la gran cofradía del infierno, porque en Maguncia, como en París, habia monges á quienes arruinaba la nueva invencion.

Amotinado el pueblo el 27 de octubre de 1462, asaltó la casa de Fausto, robó su laboratorio y destruyó las retortas y alambiques, los hornos y apa-

ratos para infundir los metales, y aquellas prensas mágicas que escribían ellas solas, y aquellos cuadros cabalísticos en los que, ¡oh profanación! las letras del alfabeto estaban grabadas al revés. Los operarios de Fausto lograron salvarse, huyeron de Maguncia y se dispersaron por todos los países de Europa, en Francia, Italia, España, Polonia; y difundieron en todas partes la invención, cuyos maravillosos procedimientos les habían confiado Fausto y su suegro Schoeffler.

Todos estos reveses no debilitaron la energía del hechicero. Como el clero era el que le perseguía, Fausto procuró vengarse de él del modo siguiente. Hasta entonces no había puesto en circulación más que libros ortodoxos, los *Donats*, los *Speculum*, los *Psalterios*, con grabados, un *Catholicon* en 1460, y una Biblia en 1462. En esta ocasión dió á luz un libro pagano, el tratado de Ciceron, de *Officis*, un pequeño infolio, en cuyo final aparecía una inscripción que decía: «Esta obra de Marco Julio Ciceron, escrita sin tinta ni plumas, ha sido llevada felizmente á cabo por los discípulos de Juan Fausto, ciudadano de Maguncia, y por medio de un arte preclaro (*ar, per pulchra*).» Cuál era ese arte, es lo que Fausto se guardó bien de revelar. Tiró 250 ejemplares y marchó á Paris, acompañado de su mujer y un niño, y gracias á la protección de un alto magistrado amante de las letras, pudo espendir secretamente cierto número del libro ciceroniano.

La crónica cuenta que esta propaganda impia no podía quedar impune, y no tardó en aparecer una horrible peste que hizo 40,000 víctimas, sin que se haya sabido más de Fausto, la mujer y el niño, cuya desaparición repentina se atribuyó á justo castigo del cielo. Bajo este punto de vista edificante aparecieron multitud de biografías de Fausto, y entre otras, una leyenda escrita por Palma Cayet y traducida en varios idiomas, en la que se refiere que Fausto era hijo de un labriego de Weimar y adoptivo de uno de sus tíos, rico propietario de Witemberg, que no teniendo hijos proveyó á su educación, haciéndole estudiar teología, en la que se hizo doctor.

Sabiendo que existía en Cracovia una escuela de magia famosa, y después de haber adquirido allí la ciencia mundana, siendo un día profesor de astrología y matemáticas se salió una tarde hácia el bosque Mangeuli, y después de ciertos conjuros invocó al diablo; que se le apareció, llamándose Mefistófeles, y le donó su alma. De esta leyenda proceden, entre otras versiones, el drama inglés de Marlowe y el alemán de Goethe que tanta celebridad han adquirido, en especial este último, en el mundo literario, y que ha servido de asunto á pintores célebres antiguos y modernos.

## GACETILLA

**INCIDENTE.** Un periódico francés cuenta uno gracioso, ocurrido en uno de los ferro-carriles americanos, en el viaje del príncipe de Gales. Uno de los guardas hizo seña de parar el tren, como efectivamente se paró, creyendo que estaba obstruida la vía. Nuestro hombre se hizo indicar entonces el coche en que iba el joven príncipe, y encarándose con él, le dijo con la mayor familiaridad:—Quisie-

ra, caballero, estrecharos la mano.—El príncipe se la tendió.—Veo que sois un guapo muchacho, añadió; me alegro mucho de conoceros, prometeis ser un grande hombre; haceros americano y os ofrezco mi voto en la próxima elección de presidente.—Después, bajando del estribo y dirigiéndose al maquinista le dijo: ¡en marcha!

**¿DE QUÉ ACCIONES DEBE UNO ARREPENTIRSE?** Según Marco, decía que cuatro acciones dejaban siempre arrepentimiento de ejecutarlas, fiar secreto á mujer, hacer viaje por mar pudiendo por tierra, orar en público, y aconsejar á tontos.

**PRUDENCIA DE SÓCRATES.** Era iracunda la mujer de este sábio de tal modo, que un día enojada contra su marido, cogió una jarra de agua y se la arrojó á la cara, á que el filósofo respondió risueño: siempre temí que tantos truenos parasen en lluvia.

**Y NO MENTIA.** Un caballero declaró en unas pruebas diciendo que tenía cuarenta años de edad; pasaron diez y citado en otras, informa que hizo ante el mismo juez, depuso tener los mismos cuarenta, arguyéndole que hiciera memoria que eso mismo había declarado diez años antes, contestó: eso prueba la verdad con que hablo, pues dijo siempre una misma cosa.

## Seccion de Anuncios.

**Teatro.**—No siendo posible el poder poner en escena la comedia de magia que estaba anunciada para hoy sábado por motivo de no estar del todo corriente las decoraciones y parte de la maquinaria, la empresa pone en conocimiento del público, que se verificará la representación de dicha comedia, hasta uno de los días de la semana próxima.

**En la calle Mayor casa de Tomás Carrera** se halla un depósito de gaseosas purgantes, carbónicas y limonadas. Se venden á precios cómodos.

**Casa de huéspedes calle de la Espereria** casa Hostalrich de 10 y 12 reales diarios.

## Seccion comercial.

### MERCADO DEL 22 DE NOVIEMBRE.

Trigo 1. <sup>a</sup> clase. . . . .	88 rs. cuartera.
Idem 2. <sup>a</sup> id. . . . .	78 id. id.
Idem 3. <sup>a</sup> id. . . . .	72 id. id.
Cebada. . . . .	40 id. id.
Maiz. . . . .	44 id. id.
Habones. . . . .	48 id. id.
Habas. . . . .	46 id. id.
Judias. . . . .	92 id. id.
Aceite. . . . .	60 id. arroba.

Por lo no firmado.  
El Secretario de la redacción—AGUSTIN M. ALÍO.

E. R.—MANUEL CASTILLO.

LÉRIDA.—Imprenta de D. José Rauret.